

RESOLUCION No. 00.1.1.1. 00402

OSWALDO VILLAMAR RICAUTE,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM. 45025 DE 20 DE FEBRERO DE 1966, DE
LA SEÑORA SUPERINTENDENTE

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de enero de 1965 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "SOLIPET SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor ingeniero Cerny Rivera R., con el patrocinio del doctor Manuel Jaramillo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, signado con el No. 2332-CQ de 18 de marzo de 1966;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando No. 03-CAE-06-149 de 21 de marzo de 1966, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "SOLIPET SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Quito, con un capital social de (S/.500.000,00) QUINIENTOS MIL SUCRETES 00/100, dividido en 500 acciones ordinarias y nominativas de (S/.1.000,00) en mil sucretes de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, se inscriba la presente

341

Resolución y la escritura pública de constitución de "SOLIPET SOCIEDAD ANONIMA". Se sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

25 MAR 1986

Dr. Oswaldo Villamar Ricaurte

DJ-CAE
EAGB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 555 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y uno de abril de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banileras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO